



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-BS-18-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la *Adquisición de café molido para uso a nivel nacional. (Dirigido MiPymes)*, referencia número: CP-CPJ-BS-18-2022, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 003, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”*.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluación económica, elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección Administrativa, ambos de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-18-2022, para la Adquisición de café molido para uso a nivel nacional. (Dirigido MiPymes).

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Oferente	Descripción	Cantidad	Total adjudicado	Condiciones
Inversiones Sanfra S.R.L. RNC 1-31-40194-5	Café molido de origen dominicano, 100% puro café, peso neto 1 lb. (453.6g).	10,000	RD\$2,621,948.00	Entrega: La entrega de los bienes es de uno (1) a diez (10) días laborales contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Pago: Crédito a 30 días contra emisión de orden de compras, entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día.



Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por 8 meses a partir del 3 de noviembre del 2020; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras